



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0664/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular en el Estado de Chihuahua, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF); así como al titular del Ejecutivo del Estado, a través del Fiscal General y aquellas autoridades de la administración pública que tenga a bien designar, a efecto de realizar de manera conjunta una revisión a los contratos y trámites requeridos para el otorgamiento de préstamos personales, que ofrecen aquellas instituciones facultadas para ello, tanto bancos, Sofol o Sofom, que presten su servicio en esta Entidad Federativa, sobre todo a personas pensionadas, jubiladas y aquellas personas que reciban su contraprestación remunerada vía depósito bancario.

SEGUNDO.- El H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Estatal, así como al Fiscal General del Estado, a efecto de crear una campaña permanente de información a los



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0664/2020 I P.O.

usuarios de servicios financieros, con el personal necesario que brinde asesoría, sobre todo a personas pensionadas o jubiladas que se encuentren en la necesidad de obtener o hayan obtenido algún préstamo personal con descuento vía nómina, para el caso de detectar abusos de las instituciones bancarias referente al cobro de intereses superiores a los que la propia legislación prevé al respecto, y sean orientadas de cómo ejercer los mecanismos legales para su defensa.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0664/2020 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS